COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

25 de noviembre

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer

#NoHayExcusa

JUNTAS Y JUNTOS FORTALECIENDO LAS REDES DE APOYO Y CUIDADO PARA LAS MUJERES

El 25 de noviembre, se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Prosperidad Social se une con firme compromiso hacia el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, conmemorando esta importante fecha.

Hombre
Hombre, yo quiero que mi mal comprendas,
hombre, yo quiero que me des dulzura,
hombre, yo marcho por tus mismas sendas;
hijo de madre: entiende mi locura...

Alfonsina Storni

¿POR QUÉ CONMEMORAMOS?

El 25 de noviembre de 1960 las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal fueron torturadas y brutalmente asesinadas en República Dominicana. Desde entonces, fueron conocidas como Las Mariposas y se convirtieron en un símbolo de la lucha por la igualdad, la libertad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos son un conjunto de atributos y libertades inherentes a todas las mujeres y todos los hombres, independientemente de la nacionalidad, sexo, etnia, idioma, color, religión, afiliación política o de cualquier otra condición. Son indispensables para el ejercicio de una vida digna.
El Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia proclama que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

¿POR QUÉ HABLAR DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES?

Porque históricamente las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, lo que ha impedido que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.
El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha sido resultado de luchas de muchas mujeres y colectivos en diferentes partes del mundo y a lo largo de la historia. Este camino continúa transitándose hoy desde diversos espacios.

> "La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Se calcula que, a nivel global, 736 millones de mujeres –casi una de cada tres– han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida" .

En Colombia hay casos emblemáticos de feminicidio, que es la expresión máxima de las violencias contra las niñas y las mujeres:

- Rosa Elvira Cely, mujer de 35 años y residente en Bogotá, fue asesinada en 2012. Trabajaba durante el día en ventas ambulantes. Era madre de una niña de 12 años. Estaba terminando sus estudios de secundaria en una escuela pública en las noches. Fue abusada sexualmente y torturada. Estuvo varias horas esperando ayuda por parte de las autoridades distritales en el Parque Nacional. Cuando fue hallada, fue trasladada hasta un centro médico en donde falleció a causa de la gravedad del ataque.
- Danna Sofía Alzate tenía seis años. En noviembre de 2022 fue raptada y asesinada. Se halló su cuerpo en las inmediaciones del río Chichiná, en Caldas.
- Érika Aponte fue asesinada de dos disparos por su expareja sentimental, cuando se encontraba laborando en un centro comercial de Bogotá. Ocurrió en el Día de la Madre de 2023.
- Yuliana Samboní era una niña de seis años. Fue abusada sexualmente y asesinada. Pertenecía a una comunidad étnica, y había migrado con su familia a Bogotá, donde tenía unas condiciones de vida precarias.

Hay otras formas de expresión de las violencias contra las mujeres. En el marco de la contienda electoral de 2023, el Observatorio de Violencia contra las Mujeres en Política inició un seguimiento a diferentes fuentes que reportan hechos que afectan a candidatas e integrantes de campañas. “Entre la primera semana de mayo y la primera semana de octubre de 2023, se identificaron 34 casos de este tipo, los cuales se dieron a conocer a través de medios de comunicación, redes sociales o por medio de fuentes directas de las campañas, casos principalmente en los departamentos de Antioquia (20,6 %), Cesar (14,7 %) y Sucre (8,8 %). En los departamentos de Cauca, Nariño, Quindío, Santander y Córdoba se han detectado hasta dos casos. En los departamentos de Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Casanare, Cundinamarca, Tolima y Valle del Cauca se identificó un caso de violencia”.

Estas situaciones y otras que se ha dado a nivel nacional e internacional han motivado un rechazo social hacia los comportamientos violentos contra las mujeres y han posibilitado un desarrollo normativo que busca visibilizar, prevenir y sancionar estos hechos. Para que los avances normativos tengan un impacto real en la vida de las niñas y las mujeres en todas las edades, etnias, diversidades sexuales y de género, discapacidad y otras condiciones que las atraviesan es necesaria una transformación cultural de los imaginarios asociados al género y de la forma de construir relaciones como seres humanos.

¡LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A TENER DERECHOS!

Sabias qué...

En Colombia, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la Procuraduría General de la Nación :

- Entre enero y mayo 2023 se reportaron 213 casos de feminicidios.
- El 50% de los asesinatos de mujeres se dieron en el contexto de la violencia intrafamiliar (VIF).
- La violencia física por parte de la pareja siguió siendo más frecuente contra las mujeres, en una razón de siete mujeres por cada hombre.
- El grupo etario más afectado por la VIF fueron las mujeres entre los 25 y 29 años.
- Las agresiones fueron, en su mayoría, perpetradas por el compañero permanente: 42,66 % de las veces; y por la expareja: 36,18 %.
- En 2022, 614 mujeres fueron víctimas de este delito
- En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, se registraron 19.606 eventos de violencia intrafamiliar contra mujeres y se practicaron 8.511 exámenes medicolegales, por presunto delito sexual.
- La procuraduría ha generado 4.142 alertas de intervención en todo el país y un llamado urgente a la sociedad y autoridades a proteger la vida e integridad de las mujeres.

Reflexión

Las siguientes conductas contra las mujeres y niñas se realizan en la vida cotidiana ¿Cuáles has vivido?:

1. En muchos hogares se alimenta mejor a los niños y varones que a las mujeres.
2. Algunos padres deciden no enviar a la escuela a las niñas para que ayuden en lo doméstico.
3. En algunas culturas permiten las relaciones “amorosas” entre niñas y hombres adultos.
4. En algunos lugares someten a las niñas a relaciones de pareja muy temprano, por conveniencia, religión o tradición.
5. En muchos hogares dan libertades a los niños y restringen a las niñas.
6. En muchos hogares coartan la libertad sexual a las niñas y se promueve la de los niños.
7. Muchas mujeres y niñas sufren violencias en sus casas por parte de padres, tíos, abuelos, esposos, hijos y nietos.

Desde tu lugar en la familia y en tu comunidad ¿qué acciones propones para transformar las anteriores realidades de niñas y mujeres?

La plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

Declaración de Viena, párrafo 18, 1993.

- Derecho a ejercer el liderazgo sin enfrentar riesgo y violencias por el ejercicio de su labor.
- Ser representada: que se tomen en cuenta las condiciones, demandas y necesidades de las mujeres en la formulación de políticas públicas.
- Derecho a recibir una educación sexual laica, objetiva, científica y veraz.
- Ejercer su sexualidad de forma responsable, libre e informada.
- Ejercer la maternidad sin presiones ni condicionamientos.
- Decidir si quiere o no ser madre, el número de hijas o hijos, el tiempo y la persona con quien quiera tenerlos o bien, elegir la maternidad sin pareja.
- Emplear el método anticonceptivo que elija, sin presión de la pareja.
- Vivir una vida libre de todo tipo de violencia a nivel familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional.
- La violencia es un abuso de poder en contra de las mujeres que limita el ejercicio de sus derechos.
- Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

La Sentencia C-355 reconoció el derecho al aborto legal y seguro como parte integral e indivisible de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de la mujer, en tres circunstancias específicas: (i) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico; (ii) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y (iii) cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

- A la vida en condiciones de dignidad.
- No ser discriminadas por su condición de mujer, cultura, ideología, etnia u opción sexual.
- No ser explotadas económica, laboral o sexualmente.

¿Cómo aportamos a la prevención de las violencias contra las mujeres?

Es una tarea de todas y todos enseñarles a las niñas y niños que nada justifica la violencia contra las mujeres, capacitar a las mujeres en que no hay violencia menor, que es necesario buscar ayuda, informar y sensibilizar a los hombres en que la violencia contra la mujer es una vulneración de los derechos humanos, y que el ejercicio de la masculinidad se debe hacer con base en el compromiso con la equidad de género.
Nuestro compromiso desde Prosperidad Social es contribuir a la desnaturalización de las violencias contra las mujeres y las niñas. Desde la Dirección Transferencias Monetarias hemos implementado la estrategia de conocimiento de derechos, socialización de rutas de acceso a la justicia y prevención de las violencias basadas en género e intrafamiliar, en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

La estrategia se ha desarrollado de manera progresiva. Inició en 2021 con 190 municipios, a través de 25 de las direcciones regionales de Prosperidad Social; en 2022 se realizó en 310 municipios, en 29 direcciones regionales; en 2023 se implementa como oferta complementaria en 166 municipios, en 25 direcciones regionales de la entidad, que fueron seleccionados en un ejercicio de clúster, a partir de la incidencia de problemáticas relacionadas con violencia contra la mujer, desplazamiento forzado, riesgo de victimización, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

Las actividades se desarrollan en el marco de los espacios de participación social del componente de Bienestar Comunitario de los municipios donde fue priorizada la temática de prevención de violencias.

Ser reconocidas como personas con dignidad y capacidad para decidir sobre su desarrollo, en igualdad y libertad.

Recibir educación sin ser discriminadas por condición social, de clase u origen étnico.

Igualdad de oportunidades en el acceso y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Recibir un trato digno, con respeto y calidad por parte del personal del servicio médico.

Recibir información, atención y tratamiento para las enfermedades específicas de las mujeres, como el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino.

Acceso seguro a la tierra, la propiedad y la vivienda, lo cual es esencial para hacer realidad su derecho a la igualdad y a un nivel de vida adecuado. Esto es parte integral de la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que se reconozca el trabajo doméstico, como fuente importante de desarrollo familiar, social y comunitario.

Recibir un salario justo e igual al de los hombres, por el mismo trabajo.

No ser discriminada por el hecho de ser mujer.

No ser despedida por estar embarazada o por presentar alguna enfermedad, por ejemplo, VIH.

Participar en política y en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario y social.

#NoHayExcusa

Elaborado por:

Grupo Territorios y Poblaciones
Dirección Transferencias Monetarias
Prosperidad Social

Diseño:
Oficina Asesora de Comunicaciones
Prosperidad Social

Noviembre, 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

#NoHayExcusa